INGECONSULT
Ingeniería Y Consultoría

NIT: 901050445-6

Paipa 17 de junio de 2024

Arquitecta
Martha Lucia Rodríguez Vargas
Director del Departamento Administrativo de Planeación Desarrollo Territorial
Municipio de Paipa
Supervisor del Contrato 625 del 2023

ASUNTO: Solicitud de prorroga al contrato 625 de 2023

Cordial saludo.

En el marco del desarrollo del contrato 625 de 2023, cuyo objeto es: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS TÉCNICOS COMO INSUMO PARA EL ACOTAMIENTO DE LA RONDA HÍDRICA DE LA QUEBRADA HONDA EN EL DRMI LAGO SOCHAGOTA Y LA CUENCA QUE LO ALIMENTA DEL MUNICIPIO DE PAIPA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Y con respecto al tramite el cual se dio inicio con la radicación el 15 de diciembre de 2023, de los productos del citado contrato, en contexto de la Res. 957 de 2018 a la Corporación Autónoma Regional de Boyacá.
Que, de acuerdo con la mesa técnica conjunta realizada con el municipio de Paipa y Corpoboyacá, según radicado 221/20240515, de fecha 14 de mayo de 2024, se establecen los lineamientos de los ajustes solicitados por la autoridad ambiental.
Que según archivo excel adjunto enviado por la entidad, se han venido desarrollando, ajustado y subsanando las actividades, producto de la revisión de la autoridad ambiental.
Que, de acuerdo con los contenidos de esta mesa, y para realizar nuevamente la radicación de este proyecto, solicitamos a su señoría se prorrogué el contrato 625 de 2023 por un termino de dos (2) meses, a partir de la presente con el fin de:

- Realizar una nueva mesa conjunta con los actores del proceso para armonizar las subsanaciones requerida, según archivo enviado por el municipio
- Se radique nuevamente el proyecto ante la autoridad ambiental y así mismo asistir a mesas técnicas las que requiera la autoridad ambiental

Atentamente

ING. JAVIER ACEVEDO ALBARRACÍN
R/L Ingeconsult J&C. SAS

ACTA DE VISITA / MESA DE TRABAJO

VISITA Nª _____ MESA DE TRABAJO Nº 1 FECHA 20/05/2024
(DD– MM-AAAA)

MUNICIPIO	**PAIPA**

TEMAS

Mesa de asistencia técnica y jurídica para el acotamiento de ronda hídrica de cuerpos de agua.

DESARROLLO

La presente mesa de trabajo se realiza previa solicitud por parte del municipio de Paipa mediante radicado No. 09965 del 08-04-2024 y reiteración mediante el radicado No. 13500 del 14-05-2024, en respuesta a esta solicitud Corpoboyacá programa la presente mesa de asistencia técnica y jurídica, con el radicado No. 140-7117 del 14-05-2024.

Se da inicio la presente mesa de trabajo con la presentación de todos los participantes en los que se encuentra en representación del muncipio la ingeniera Deissy Nathaly Camargo, profesionales del grupo consultor y por parte de la Corporación profesionales del proceso de Planificación Ambiental.

El municipio de Paipa, manifiesta el propósito de la solicitud de la mesa, agradeciendo el espacio, enfocando en el proceso de acotamiento de ronda hídrica de la Quebrada Honda ubicada en el municipio, para el cual se tiene contratado un grupo consultor para realizar dicho estudio, y dar alcance a las comunicaciones remitidas por el municipio cuyo asunto es: *"Solicitud de información acotamiento de ronda hídrica Quebrada Honda Municipio de Paipa".*

Por parte de la Corporación se relaciona la siguiente información, en relación al estudio de acotamiento de ronda hídrica de la Quebrada Honda:

- El municipio radicó el estudio de acotamiento, mediante el No. 33079 del 15 de diciembre de 2023.
- La Corporación dio respuesta mediante la comunicación 190-0601 del 12 de enero de 2024, indicando que una vez se contrate a los profesionales expertos se realizará la revisión y se dará a conocer al municipio.
- El municipio solicito información de estado del radicado a la Corporación, mediante los radicados No. 09965 del 08-04-2024 y reiteración mediante el radicado No. 13500 del 14-05-2024
- La corporación remite comunicación de programación de asistencia técnica y jurídica mediante el radicado No. 140-7117 del 14-05-2024, parar el día 14 de mayo, sin embargo, se reprogramo para el día 20 de mayo de 2024.
- La Corporación remite correo electrónico a planeacion@paipa-boyaca.gov.co el día 14 de mayo, donde se pone a conocer observaciones del estudio radicado por el municipio de Paipa, mediante matriz en formato Excel. (*se anexa matriz a la presente acta*)

De igual manera se da claridad que las observaciones se remiten en el marco de la asistencia técnica y jurídica que brinda la Corporación a los 87 municipios de la jurisdicción, de igual manera se indica que se realiza teniendo en cuenta la Guía de Acotamiento de Ronda Hídrica adoptada mediante la Resolución 957 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

La Corporación, recuerda la normatividad respectiva para el tema:

- El Decreto Ley 2811 de 1974 en su artículo 83 numeral d) define como bienes inalienables e imprescriptibles del estado, salvo derechos adquiridos por los particulares: *"(...) d) una faja paralela a línea de mareas máximas o a la de cauce permanente de ríos y lagos hasta de treinta (30) metros de ancho (...)."*
- Como complemento a este precepto la Ley 1450 de 2011 en si artículo 206 establece que *"( ) corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los grandes centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua a que se refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto Ley 2811 de 1974 y en área de protección o conservación, para lo cual deberán realizar los estudios correspondientes, conforme a los criterios que defina el gobierno Nacional (...)"*, artículo que fue reglamentado por el Decreto 2245 de 2017 adicionando una sección al Decreto 1076 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas.
- En consonancia con lo enunciado, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, establece dichos criterios a tener en cuenta para el acotamiento de rondas hídricas, expidiendo la *"Guía Técnica de Criterios para el Acotamiento de las Rondas Hídricas en Colombia"* adoptada mediante Resolución No. 0957 de fecha 31 de mayo de 2018.
- De igual manera se precisa, que los dos elementos constituyentes de la ronda hídrica, son: el primer elemento de la ronda hídrica, denominado faja paralela, corresponden a lo que refiere el literal d) del artículo 83 del Decreto –ley 2811 de 1974, en el cual se indica que, salvo derechos adquiridos por particulares, son bienes inalienable e imprescriptible del estado; y el segundo elemento área de Protección o conservación aferente de la Ronda Hídrica, al cual se le definen las estrategias de manejo ambiental.

El municipio a través del grupo consultor solicita aclaraciones a las observaciones realizadas entre las cuales se relacionan las siguientes:

- Se comenta que varias observaciones se identifica la falta de anexos o registros fotográficos, sin embargo, el grupo consultor presenta la información faltante en el disco de los archivos de su propiedad.
  A lo cual la Corporación menciona que, si bien se cuenta con dicha información en los archivos del grupo consultor, es importante la respectiva verificación cuando se vuelva a realizar la entrega de la información del estudio.

- Inquietudes de manantiales hidrotermal como suelos de protección.

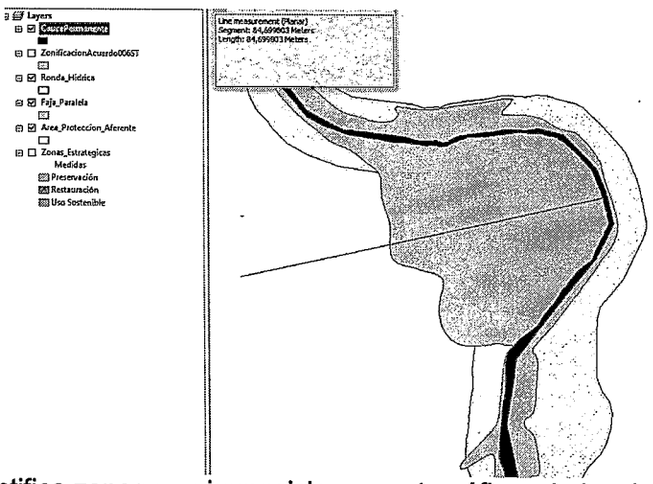
  La Corporación aclara que es importante incorporar la cartografía base como drenajes y de igual manera incluir dichos suelos de protección definidos en los instrumentos como DRMI; de igual manera coherencia entre lo definido en el documento y cartografía.

- Ajustes cartográficos y mayores detalles en el componente geomorfológico, nomenclatura y definición de terrazas.

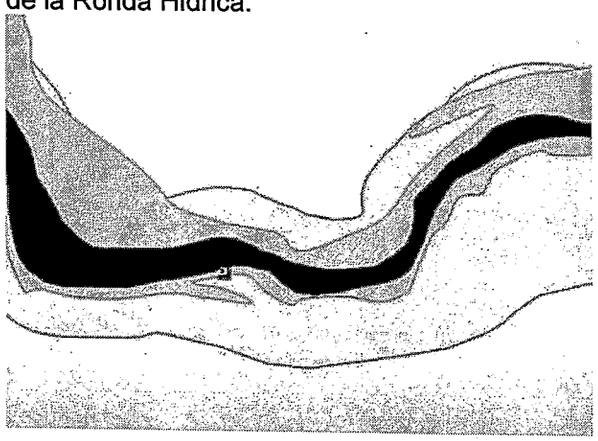
Adicionalmente, la Corporación proyecta los resultados finales del estudio de acotamiento de ronda hídrica del cuerpo de agua, donde se solicita que se realicen los siguientes ajustes:

- ✓ Existes anchos de la faja paralela en algunas zonas por ejemplo mayor de 30 metros, sin embargo es importante revisar la normatividad y guía de acotamiento, donde se define claramente que:

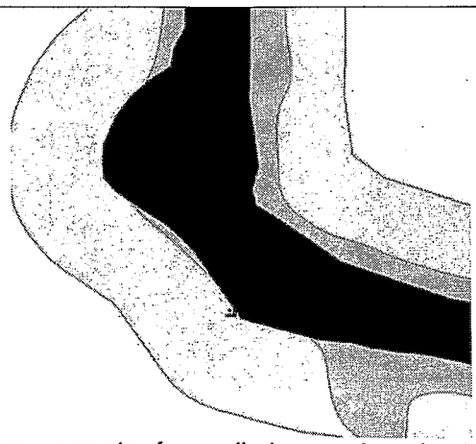
En los casos en que el componente hidrológico comprenda una extensión mayor a 30 metros, a partir del cauce permanente o de la línea de mareas máximas, "la faja paralela" será igual a 30 metros y la extensión restante formará parte del "área de protección o conservación aferente" junto con los otros dos componentes (Figura 6-31).



- ✓ Se identifica zonas con imprecisiones cartográficas de los dos elementos constituyentes de la Ronda Hídrica.



- ✓ Se identifican zonas donde no existe faja paralela.



- ✓ Se solicita que se presente áreas (ha) y anchos (metros) de cauce permanente, faja paralela y área de protección y conservación ambiental
- ✓ Atender la información de otros instrumentos de planificación, como por ejemplo la zonificación ambiental del DRMI (ya que no se relaciona en documentos y cartografía).
- ✓ El cuerpo de agua cuenta con objetivos de calidad, por lo tanto, es importante considerar dicha información.
- ✓ Verificación de las áreas presentadas.

Por parte de los profesionales de la Corporación, se dieron orientaciones de las inquietudes presentadas en la asistencia por el municipio para los componentes definidos en la guía de acotamiento de ronda hídrica.

De igual manera, se siguiere atender los temas de participación en el proceso inicial, intermedio y final, para los componentes y la definición de servicios ecosistèmicos fortaleciendo la definición de las estrategias de manejo ambiental.

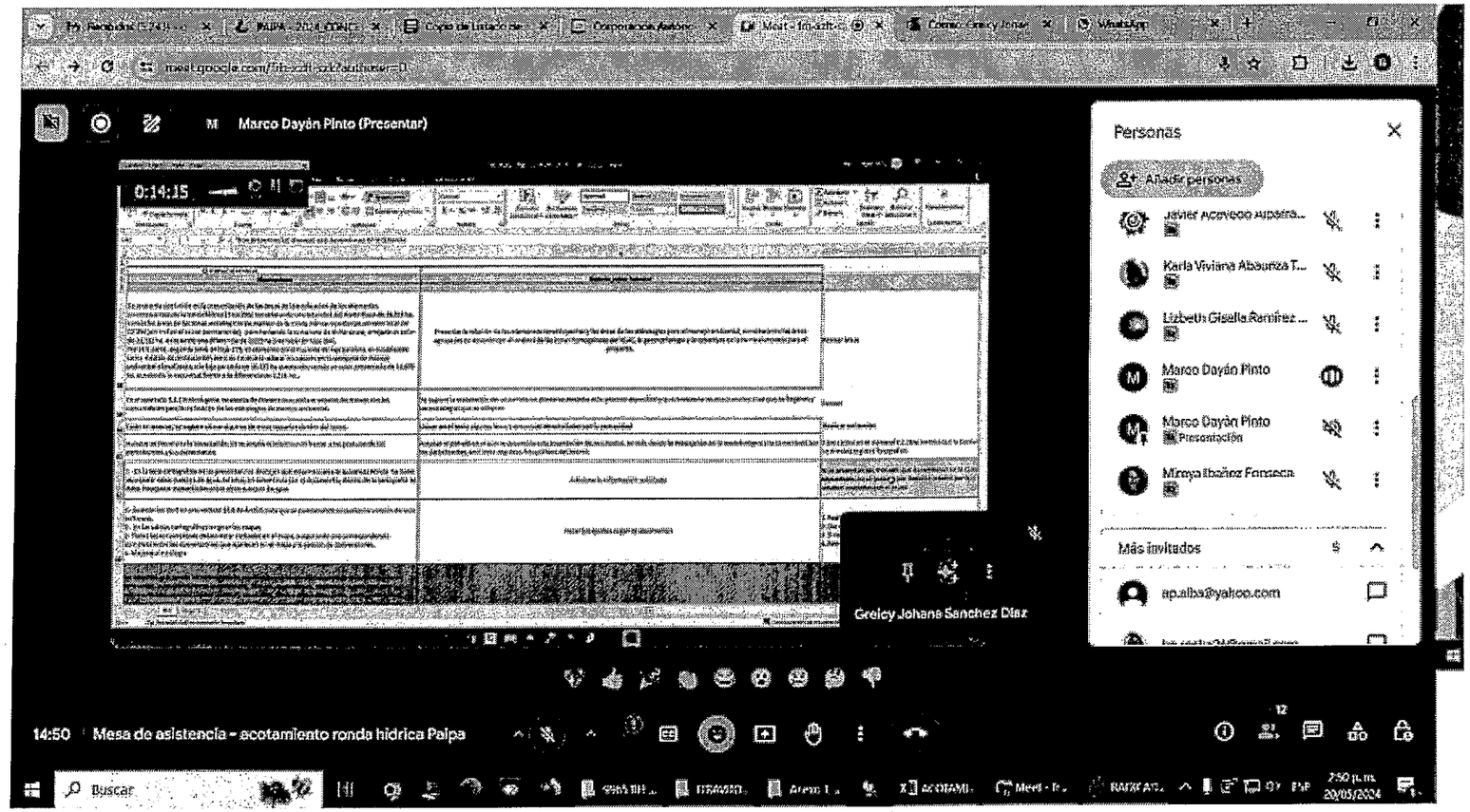
Se le sugiere al municipio que una vez finalizado los ajustes al estudio, y después de la revisión de la supervisión y/o interventoría de los mismos, sean remitidos a la Corporación, para que, en el marco de la asistencia técnica y jurídica, se brinden observaciones y/o sugerencias para dichos estudios.

El municipio agradece la asistencia brindada por cuanto se dio claridad a las observaciones, y se consulta si con esta mesa se puede reiniciar el contrato. A lo cual la Corporación india que, en dicho tema, no se considera de su competencia.

Por último, se reitera al municipio la disponibilidad de los profesionales del proceso de planificación ambiental de la Subdirección de Planeación y Sistemas de información, para brindarle la asistencia técnica y jurídica en temas de acotamiento de ronda hídrica; indicando que de este espacio se genera acta de asistencia técnica; además se agradece el diligenciamiento de la encuesta de satisfacción: https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/encuesta-satisfaccion-del-usuario-o-partes-interesadas/?preview=true

COMPROMISOS
DEL MUNICIPIO
Atender y ser receptivo a las orientaciones dadas por la Corporación en el marco de la asistencia técnica y jurídica.
DE CORPOBOYACA
De acuerdo a solicitud del municipio se programará espacio, en el marco de la asistencia técnica y jurídica. Se anexa matriz según guía de acotamiento de ronda hídrica.

NOMBRE	CARGO y ENTIDAD	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
Deissy Nathaly Camargo	Profesional de Apoyo Alcaldía de Paipa	planeacion@paipa-boyaca.gov.co	3125849088	
María Catalina Acosta A.	Contratista Corpoboyacá	caticacosta14@gmail.com	3103459465	María Catalina Acosta A.
Karla Viviana Abaunza Tabares	Contratista Corpoboyacá	karla.abaunzat@gmail.com	3134109777	Karla Abaunza T.
Angela Patricia Alba	Contratista Corpoboyaca	ap.alba@yahoo.com	3134608444	*Angela P.Alba M*
Ana Mireya Ibanez	Profesional de Proyectos Alcaldia de Paipa -	proyectos@paipa-boyaca.gov.co	3223054756	Mireya Ibañez
Marco Dayan Pinto Bautista	Consultoría	marcday.94@gmail.com	3115516404	*Marco Pinto*
Diego Fernando Suárez Pérez	Consultoría	diegofsuarezp@hotmail.com	3143762847	*Diego Suárez*
Javier Acevedo	Consultoría	ingenieriaconsultoria@ingeconsuljc.com	3205325655	javier acevedo
Diego Armando Penagos	Contratista Corpoboyacá	diarlo512@hotmail.com	3104437630	DiegoPenagos


Marco Dayán Pinto (Presentar)
0:14:15
Personas
Añadir personas
Javier Acevedo Higuera...
Karla Viviana Albarriza T...
Lizbeth Gisella Ramírez ...
Marco Dayán Pinto
Marco Dayán Pinto
Presentación
Mireya Ibañez Fonseca
Más invitados
ap.alba@yahoo.com
Greicy Johana Sanchez Diaz
14:50
Mesa de asistencia - acotamiento ronda hidrica Palpa
Buscar